

En Peralta (Navarra), a 6 de mayo de 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa complementaria, Azkoyen, S.A. (en adelante “Azkoyen” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Azkoyen informa que desde el día de hoy, incluido, queda suspendido temporalmente el contrato de liquidez suscrito con fecha 12 de julio de 2017 con Banco de Sabadell, S.A., comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante número 254506 (el “**Contrato de Liquidez**”), de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5ª d) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, y como consecuencia de la posible operación de compra de acciones propias que pueda tener que realizar Azkoyen en el marco del proceso de modificación sustancial del objeto social con derecho de separación que el Consejo va a proponer a la Junta General de Accionistas de 2026, propuesta que ha sido comunicada hoy mediante documento de Información Privilegiada anterior.

Una vez finalice el proceso de dicha modificación del objeto social, la Sociedad reanudará el Contrato de Liquidez, lo que se informará mediante el correspondiente documento de Otra Información Relevante.

Atentamente,

---

D. Aurelio Orrillo Lara  
Secretario no consejero